

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 307-2011.**

Guatemala, 08 de diciembre de 2011.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice una modificación presupuestaria a favor de la Actividad Desarrollo Rural Región Occidente, la cual tiene como propósito incrementar los créditos de los renglones de gasto 324 "Equipo educacional, cultural y recreativo", 326 "Equipo para comunicaciones", 328 "Equipo de cómputo" y 512 "Transferencias a instituciones sin fines de lucro", que presentan disponibilidades presupuestarias menores a las requeridas para poder ejecutar lo planificado para el presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos y con base en el Dictamen No. **795** de fecha **06 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
408	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>3,150,147.09</u>	<u>3,150,147.09</u>
		11	11	860,617.89	860,617.89
		52	52	2,289,529.20	2,289,529.20


Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"  
52 "Préstamos externos"


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>3,150,147.09</u>	<u>3,150,147.09</u>
<b>Componentes de Inversión</b>	<u>3,150,147.09</u>	<u>3,150,147.09</u>
Inversión Física	3,150,147.09	1,428,000.00
Transferencias de Capital		1,722,147.09

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.3,150,147.09)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edgar A. Hernández Navas

